

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público

A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Elaboración e implementación de una Planificación Tributaria

Preparation and implementation of a Tax Planning.

Autor: Diego Gustavo Sanchez Medina

DNI: 34.443.000

Legajo: VCPB34516

Director de TFG: Juan Ferreiro

Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero

Argentina

Noviembre, 2021

Índice

Introducción	1
Análisis de la situación	4
<i>Descripción de la situación</i>	4
<i>Análisis de contexto: Análisis PESTEL</i>	7
<i>Diagnóstico organizacional: Análisis FODA</i>	11
<i>Análisis específico</i>	12
Marco Teórico	15
Diagnóstico y Discusión	17
<i>Declaración del Problema</i>	17
<i>Justificación del Problema</i>	17
<i>Conclusión Diagnóstica</i>	17
Plan de Implementación	19
<i>Objetivos</i>	19
<i>Alcance</i>	19
<i>Recursos involucrados</i>	20
<i>Acciones concretas que desarrollar</i>	20
<i>Marco de tiempo</i>	21
<i>Desarrollo de la propuesta</i>	21
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i>	24
Conclusiones y Recomendaciones	27
Bibliografía	28

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene como finalidad la elaboración e implementación de una planificación tributaria, a desarrollarse durante el ejercicio fiscal 2022, y en virtud de la cual, se puedan disminuir, diferir o anular los elevados importes de impuestos a pagar que experimenta la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

Para cumplir con lo propuesto, se procedió a realizar el análisis de la información contenida en los estados contables del ente y al mismo tiempo, se estudió la legislación vigente en materia de impuestos, a los fines de poder recurrir a herramientas, como la opción de venta y reemplazo, que permitan alcanzar los objetivos sin incurrir a maniobras delictivas y, aprovechando los beneficios que el gobierno otorga, por medio del régimen para pymes.

En conclusión, con la implementación de la planificación fiscal orientada a la reducción de impuestos y a la consecución de ahorros fiscales, la firma continúa con su crecimiento en el mercado y con la perspectiva de acceder a nuevas oportunidades de negocios.

Palabras claves: Planificación – Impuestos – Gobierno - Beneficio - Ahorro

Abstract

The purpose of this final degree project is to prepare and implement a tax planning, to be developed during fiscal year 2022, and by virtue of which, the high amounts of taxes to be paid experienced by the company can be reduced, deferred or canceled. company AJ & J.A. Redolfi S.R.L.

To comply with what was proposed, an analysis of the information contained in the entity's financial statements was carried out and at the same time, the current legislation on tax matters was studied, in order to be able to resort to tools, such as the option of sale and replacement, which allow to achieve the objectives without incurring criminal maneuvers and, taking advantage of the benefits that the government grants, through the regime for small and medium-sized companies.

In conclusion, with the implementation of tax planning aimed at reducing taxes and achieving tax savings, the firm continues with its growth in the market and with the prospect of accessing new business opportunities.

Keywords: Planning - Taxes - Government - Profit - Savings

Introducción

La actualidad impositiva de la República Argentina, caracterizada por la elevada presión tributaria, los niveles crecientes de gasto público y el desequilibrio fiscal, han generado prácticas entre los contribuyentes, sin importar sus tamaños, como la elusión y la evasión fiscal, a través de las cuales, éstos realizan maniobras para disminuir parcial o totalmente el monto de los impuestos a pagar o emplean algún ardid para aprovechar los vacíos legales en beneficio propio.

Esta situación de violación a las normas y a los principios jurídicos tributarios crea en los profesionales de las ciencias económicas, la necesidad de trabajar en mecanismos legales, contemplados en el ordenamiento jurídico que anulen el accionar delictivo de los contribuyentes, dándoles la posibilidad de recurrir a opciones, en virtud de las cuales puedan bajar la carga impositiva que vienen soportando.

En la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, Argentina, se encuentra instalada A.J. & J.A. Redolfi S.R.L, empresa comercial y de distribución mayorista, que como consecuencia de su tamaño, de las políticas de priorización hacia el cliente y de la variedad de productos que ofrece, posee elevados volúmenes de ventas, lo que conlleva a un constante crecimiento.

Ante esta situación y considerando que la empresa desconoce los métodos que ayudan a disminuir o diferir impuestos, está sujeta a tributar importantes sumas de dinero, y como resultado de ello, los vencimientos de las obligaciones a afrontar, generan intereses al no ser canceladas en tiempo y forma, provocando aumentos excesivos en los pasivos de índole fiscal, lo cual queda demostrado en la información contenida en sus estados contables y que a su vez, tienen su origen en la falta de áreas de contabilidad e impuestos y de la adecuada capacitación al personal.

Por todo lo mencionado en los párrafos anteriores y en virtud de la carencia de áreas específicas en la empresa, así como también el desaprovechamiento de los beneficios que las leyes otorgan, es que se debe desarrollar un esquema de planificación fiscal no agresiva que, según Contreras Gómez (2019) optimice el pago de los impuestos dentro de la jurisdicción tributaria del contribuyente y que persiga reducir deudas dentro del marco normativo dado, y sin abuso de las formas jurídicas.

Este mecanismo de alivio para los contribuyentes ha sido debatido en numerosos artículos científicos, libros, revistas técnicas y tesis a nivel global, ejemplo de ellos son los antecedentes que se mencionan a continuación.

A nivel internacional, Ponce Quiñónez (2020), en una investigación realizada para la distribuidora Basvimart Cía. Ltda., ubicada en Ecuador, que tuvo como objetivo dar a conocer cómo realizar el seguimiento a una planificación tributaria anual, para evitar diferencias en el pago de impuestos y respectivos procesos tributarios, obviando conflictos con la administración tributaria al optimizar pagos de impuestos y abonándolos de forma oportuna, recurrió a una administración innovadora de los controles y mecanismos que permitieron mejorar la cultura tributaria, en base a la aplicación correcta de las leyes y reglamentos vigentes.

En la ciudad de Macas, Ecuador, se diseñó una planificación tributaria para la empresa Constructora y Planificación Macas Macascorp S.A., donde se aplicó como estrategia de investigación la revisión de literatura especializada que fundamente las variables objeto del estudio, luego se realizó un diagnóstico tributario de la empresa para establecer la estructura de negocio y el riesgo tributario, finalmente se diseñaron estrategias basadas en los beneficios fiscales identificados y se evaluó su impacto en los estados financieros (Mena Trujillo, Narváez Zurita, y Erazo Álvarez, 2019).

En Huancayo, Perú, se realizó un trabajo de investigación donde se planteó el objetivo de determinar cómo la planificación tributaria incide en las empresas mayoristas de abarrotes y por medio de métodos de análisis deductivo-inductivo, estadísticos, de diseño correlacional, se arribó a que la aplicabilidad de la planificación es favorable (Barrera Carhuancho y Soto Márquez, 2018).

En Argentina, Nicolau y Tombolini (2016), en su trabajo final de grado, plantean diferentes variantes de cómo encarar un proyecto de negocio y la importancia de tener una buena planificación tributaria que mejor se adapte a las necesidades del cliente, sin evadir impuestos, pero recurriendo a vacíos y leyes que dan lugar a múltiples interpretaciones, con el objetivo de disminuir la carga impositiva y obteniendo ahorro de dinero.

En consonancia con los antecedentes mencionados, el mecanismo de planificación tributaria tiene una fuerte implicancia en el seno organizacional y es fundamental su aplicación en todas las empresas desde sus orígenes de tal forma que tengan la noción de cómo funcionan los impuestos y cómo se debe responder ante situaciones que puedan llegar a afectar la rentabilidad.

En cuanto a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., se espera que, con la aplicabilidad de una planificación tributaria, pueda disminuir la cuantía de las erogaciones que debe afrontar por motivo de los impuestos que paga, dentro del marco legal vigente

y que le genere niveles de ahorro que contribuyan a mejorar su competitividad en la industria y consecuentemente su crecimiento en el mercado.

Este informe de planificación tributaria intentará que la empresa de marras, sujeta a la creciente presión tributaria y al desconocimiento interno de legislación, aspectos más relevantes a considerar, se encamine hacia un mejor control de la situación del ente y toma de decisiones acertadas en materia fiscal.

Análisis de la situación

Descripción de la situación

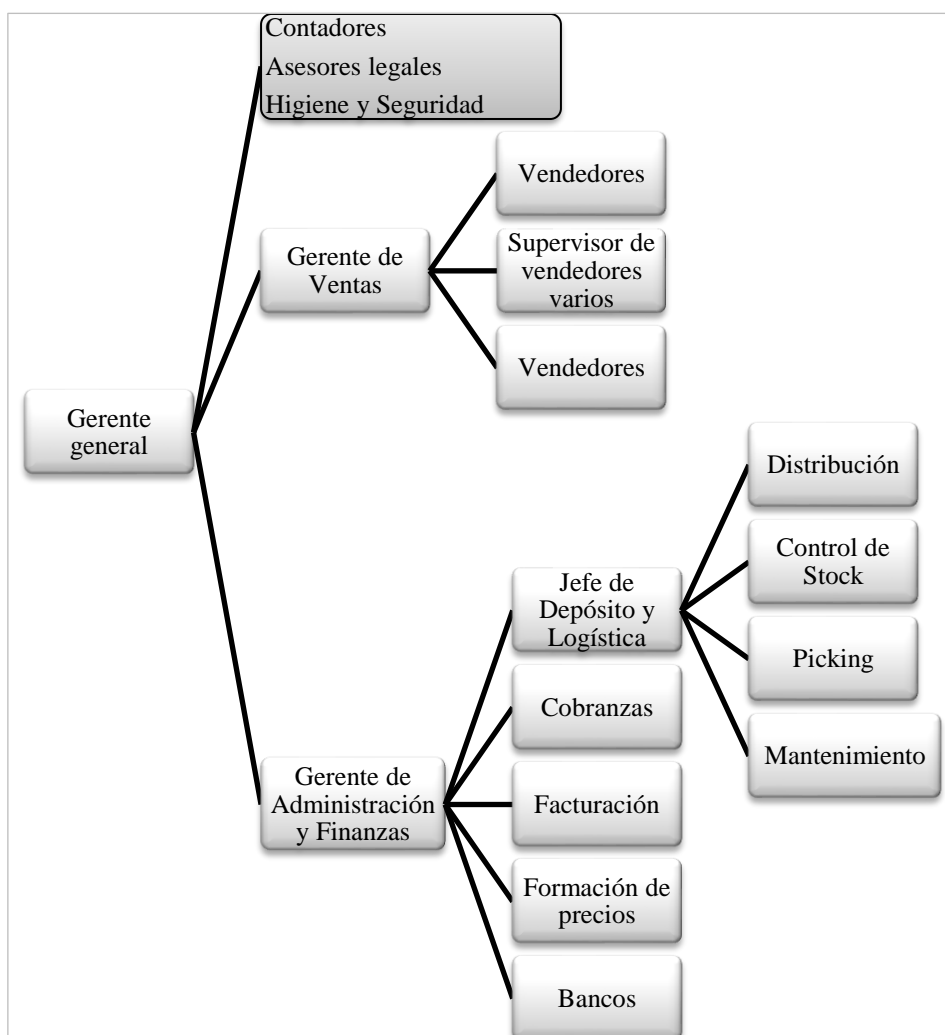
A.J y J.A Redolfi S.R.L., es una empresa inmersa en el centro de la llanura pampeana, en la provincia de Córdoba, con una antigüedad de más de 50 años dentro de los rubros que explota y que aspira a sostener un crecimiento exponencial en la industria, basándose en políticas de posicionamiento sobre la diversidad de productos y marcas, que comercializa y distribuye, y de una política de precios bajos, lo que hace que exista una notable diferenciación en relación con sus competidores cercanos.

Tal como lo manifiesta en su visión, A.J y J.A Redolfi S.R.L, trabaja para ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierta a nuevas oportunidades de negocios. Cuenta con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad, que la distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes y propiciando alianzas sostenidas en el tiempo con ellos; asimismo, brinda amplias oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad.

Para cumplir con su operatividad, la firma, se apoya en una estructura organizativa donde quedan definidos los roles que cada integrante ocupa en relación con sus pares.

Por medio de la figura 1, se observa cómo está conformado el centro de distribución ubicado en James Craik, desde donde se controlan las sucursales y opera administrativamente. A su vez, muestra como la sociedad quedó conformada luego de los cambios generacionales que experimentó desde su fundación, siendo este organigrama el vigente desde el año 2007, donde el 85% de las cuotas sociales quedaron bajo la titularidad de José Redolfi, mientras que el 15% restante es de propiedad de Ignacio, Lucas y Pablo Redolfi.

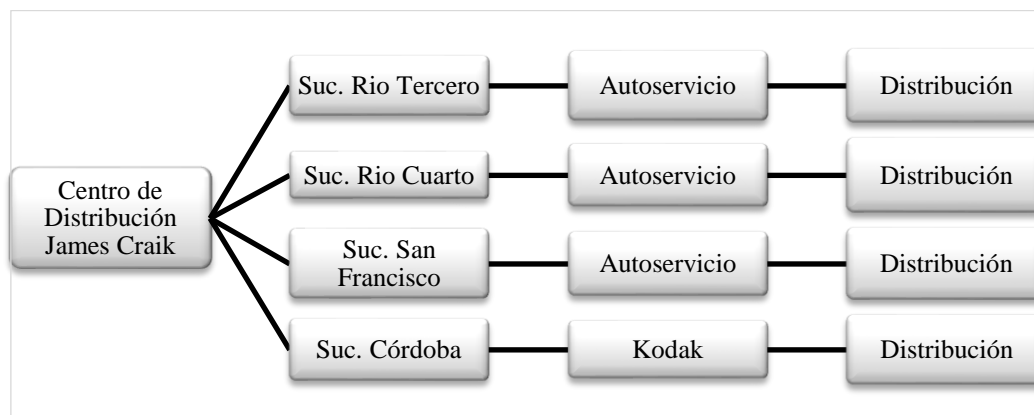
Figura 1. Organigrama funcional del Centro de Distribución de la empresa



Fuente: Elaboración propia en base a los datos brindados por la empresa.

La figura 2, muestra el organigrama general de la firma, donde se exponen las sucursales habilitadas y como se conforman.

Figura 2. Organigrama General de la empresa



Fuente: Elaboración propia en base a los datos brindados por la empresa.

Es dable destacar que la empresa cuenta con una flota de vehículos, entre los que se encuentran, 3 automóviles para supervisión, 28 utilitarios, 20 camiones y 5 montacargas, para brindar un servicio de distribución de calidad acorde con las políticas de entrega acotada, orientada a satisfacer a sus más de 6000 clientes, entre los que se encuentran despensas, mini mercados, kioscos de ventas reducidas, supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías.

A nivel de publicitario, A.J y J.A Redolfi S.R.L, no cuenta con una estrategia publicitaria y de comunicación, simplemente se maneja apelando a su trayectoria y al patrocinio de eventos y equipos deportivos que auspicia.

En materia de seguridad e higiene del trabajo, la firma no tiene un área específica, lo cual ha sido objeto de regulares inspecciones, pero que no han tenido demasiada implicancia; a su vez, no cuenta con análisis de siniestralidad en cuanto a los bienes que posee para realizar las actividades bajo la premisa de que todas las maquinas nuevas fueron compradas recientemente para minimizar daños.

La inexistencia de un área de recursos humanos es otra de las cuestiones que experimenta la empresa, pero que desde el directorio se trabaja para abordarla. Existen 170 empleados registrados, sujetos al convenio colectivo de empleados de comercio, cuyos sueldos son liquidados desde el área de administración al carecer de un departamento contable impositivo estable.

En virtud del análisis e interpretación realizado en los estados contables de A.J y J.A Redolfi S.R.L, queda demostrada una deficiente política impositiva, debido a los elevados montos de impuestos a pagar y a los numerosos planes de pago vigentes, que evidencian decisiones desacertadas y que perjudican financieramente a la empresa.

Por todo esto, es notoria la necesidad de A.J y J.A Redolfi S.R.L., de contar con una herramienta legal que le permita mejorar sus procesos y lograr favorables beneficios fiscales que con el transcurso del tiempo se convertirán en ventajas impositivas y competitivas en virtud de las cuales, podrá continuar con su evolución en la industria, consolidando su accionar frente a la competencia, logrando la fidelización de sus clientes, expandiendo su alcance y generando situaciones que conlleven a mejorar el ahorro y la rentabilidad.

Análisis de contexto: Análisis PESTEL

Por medio del análisis PESTEL, se busca comprender de qué manera la empresa es afectada positiva o negativamente por el entorno, intentando determinar su posición y percibir los ciclos del mercado en que se desenvuelve.

Esta herramienta estratégica, descriptiva del contexto de la empresa, se desarrolla mediante la consideración de los elementos: Políticos, Económicos, Sociocultural, Tecnológicos, Ecológicos y Legales.

Factores políticos

El panorama político del país se ve marcado por situaciones de inestabilidad en la mayoría de los sectores. Por tal motivo, el gobierno ha implementado medidas en torno a la recuperación de actividades considerando que la situación de pandemia por Sars-Cov-2 está cada vez más controlada, basándose en el porcentaje de la población vacunada y la caída sostenida de contagios (Decreto 678/2021).

En este sentido, el DNU 678/2021, autoriza el desarrollo de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario, como los viajes de egresados y jubilados, bailes y fiestas y eventos con más de 1000 personas, con una serie de condiciones para su realización. Además, se remarca la necesidad de mantener el distanciamiento social y el uso de tapabocas en espacios compartidos cerrados y abiertos, pero ya no será necesario cuando se circule al aire libre a más de dos metros de distancia de otras personas. Sin embargo, continúa siendo necesario ventilar espacios e higienizarse las manos con frecuencia y en ningún caso pueden circular las personas que revistan la condición de caso confirmado, sospechoso o contacto estrecho.

Por otro lado, desde el gobierno, con la idea de contribuir a que el precio de los productos alimenticios, bebidas, de higiene y limpieza del hogar sean transparentes y competitivos, en beneficio de los consumidores, para mantener la armonía y el equilibrio entre los operadores económicos y con la finalidad de evitar que realicen prácticas comerciales que perjudiquen o impliquen un riesgo para la competencia u ocasionen distorsiones en el mercado, sancionó en 2020 la llamada Ley de góndolas que comenzó a regir en Mayo 2021 (Infobae, 2021) , a la cual los supermercados a nivel nacional debieron adherir así como también la firma Redolfi; de esta forma, se amplió la oferta de productos de PYMES y se fomentó la oferta de productos del sector de la agricultura familiar.

Factores económicos

En materia de movilidad de precios, al momento de la redacción del presente trabajo, el INDEC dio a conocer que, el índice de precios al consumidor registró en octubre 2021 un alza mensual del 3,5% y un aumento interanual del 52,1%; siendo las divisiones de mayor incremento en el mes las Prendas de vestir y calzado (5,1%), seguida por salud (4,7%), ésta última impulsada en gran medida por el alza de Gastos de prepagas, a su vez, la división de Alimentos y Bebidas no alcohólicas, fue la de mayor incidencia en todas las regiones (3,4%) (INDEC, 2021).

En materia de consumo, la Confederación Argentina de la Mediana Industria (CAME) a través de un comunicado de prensa, manifestó que las ventas minoristas pymes a precios constantes crecieron 9,1% anual en octubre y 2,5% en la comparación mensual. En los 10 meses del año las ventas acumulan un alza de 13,8% frente a iguales meses de 2020 aunque se mantienen 9,1% debajo del mismo periodo de 2019. En el balance general se mostró una economía que va encontrando su recuperación (CAME, 2021).

En tanto que, la consultora Price Waterhouse y Co. S.R.L (2021), manifiesta que, el sector del comercio mayorista, en lo que va del año 2021 ha experimentado un crecimiento económico del 17% que tiene un peso relevante en el producto y el empleo. Su recuperación viene luego de haber caído un 12% en el año 2020. Sin embargo, cuando se evalúa el desempeño del sector para el período enero-mayo, en los últimos 5 años se aprecia que, excepto las ventas del sector mayorista, tanto las ventas de supermercados como las de los centros de compras, en términos reales solo mejoran respecto del año pasado, pero aún están lejos de los registros de los tres años previos. Para el caso del empleo en el sector, durante el período considerado ha continuado a la baja, tendencia que ya se había iniciado en 2019 y la pandemia aceleró.

Por lo tanto, se estima que la actividad económica de la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., ha experimentado el mismo crecimiento que las demás empresas del sector en el ámbito nacional, reactivando sus operaciones y mejorando sus ingresos.

Factores sociales

Según datos oficiales, el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,2%; en estos residen el 40,6% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 8,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,7% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la encuesta permanente de hogares (EPH), por debajo de la LP se encuentran 2.895.699 hogares que incluyen a 11.726.794 personas y, dentro de ese conjunto, 756.499

hogares se encuentran por debajo de la LI, e incluyen a 3.087.427 personas indigentes (INDEC, 2021).

Por su parte, un informe del observatorio de deuda social argentina de la universidad católica argentina sostiene que, el país tiene un 41,9 de pobreza multidimensional (pobreza por ingresos y pobreza de carencias) y que hay un problema mucho más grave: la pobreza multidimensional estructural. Además, manifiesta que, un 10% de personas en situación de indigencia, si no hubiese habido programas como el IFE y la tarjeta Alimentar, el porcentaje se hubiera duplicado, y casi triplicado si no existieran los programas anteriores al COVID (Infobae, 2021).

Con respecto al mercado laboral, en el segundo trimestre de 2021, la tasa de desocupación se ubicó en 9,6%, destacándose que, para la población de 14 años y más, la tasa de desocupación fue de 10,4% para las mujeres, en tanto que, para los varones, fue del 9,0%. A nivel regional, la mayor TD se presentó en la región pampeana (10,4%), región del Gran Buenos Aries (10,2%), y la región con menor TD fue el noroeste (6,1%) (INDEC, 2021).

Por lo tanto, se observa que, en los meses transcurridos del año 2021, existe un continuo deterioro de los índices sociales del país, situación que profundiza la vulnerabilidad de los habitantes y que impacta en los hábitos consumo, lo cual hace disminuir las ventas de la empresa, afectando directamente su rentabilidad.

Factores tecnológicos

Dado el avance tecnológico que prima en la actualidad y el cambio en los gustos y preferencias del consumidor, sumados a la situación sanitaria que atraviesa el mundo, es que las empresas para seguir manteniendo su posición en el mercado han tenido que adaptarse a este contexto cambiante y de incertidumbre.

Para ello, las empresas han recurrido a las TIC que desde la perspectiva de Hernández Gorrín (2011), tienen una intensa presencia en las sociedades, y adquieren un gran protagonismo en los estilos de vida de las personas, así como en el know – how de las empresas, a través de las numerosas aplicaciones basadas en internet, el comercio electrónico, el software o los dispositivos móviles, entre otras plataformas que permiten un desarrollo de la Sociedad de la Información para el beneficio del ser humano.

Como resultado de la implementación de TICs, el comercio electrónico en argentina, durante el primer semestre de 2021 registró una facturación de 631.788 millones de pesos, representando un crecimiento del 101% en comparación a MID 2020, lo que se traduce en un incremento del 31% en unidades de productos vendidos, un 47%

en ordenes de compras generadas y un 53% en ticket promedio, lo que demuestra la consolidación del canal (Cámara Argentina de Comercio Electrónico, 2021).

Siguiendo el informe de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (2021), continúa creciendo el ecommerce propio en el rubro electrónica, mientras que en la categoría de alimentos y bebidas se incrementa el uso de Marketplace, principalmente por la gran oferta que incorporó en el último año el líder del canal. Además, más de la mitad de las ventas provino de celulares, alcanzando el 77% entre los players más importantes; mientras que, el envío a domicilio se consolidó como el método de envío más utilizado, ya sea con un operador logístico o por motomensajería.

En virtud de esto, A.J y J.A Redolfi S.R.L., dada su envergadura, debería conectarse con sus clientes mediante el uso de herramientas digitales propias, diseñadas exclusivamente para gestionar rápida y efectivamente las necesidades de los mismos.

Factores Ecológicos

En la actualidad el consumismo responsable ha sido una tendencia creciente que ha permitido el surgimiento de nuevos e innovadores modelos de negocio que tienen como enfoque principal el desarrollo de productos, servicios y procesos responsables con el medio ambiente y en consecuencia con la sociedad en general. Sin embargo, estas empresas suelen tener grandes dificultades para comunicar de manera efectiva las acciones que realizan en pro de la sostenibilidad, por lo que ha nacido una nueva rama del marketing denominada, Marketing Verde (Echajaya Murcia y Orjuela Sarmiento, 2021).

En este sentido, Asociación Americana de Mercadeo (2017) define al marketing verde como, el desarrollo y el marketing de productos designados a minimizar los efectos negativos en el ambiente físico, o bien a mejorar su calidad, por medio de acciones que mejoren, de forma notable y reconocible, la responsabilidad ecológica de una empresa.

En Argentina, existen leyes en materia de tratamiento de residuos como la Ley 25916 regula la gestión de residuos domiciliarios con el fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; y la Ley 25612 de residuos industriales que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicios.

A nivel internacional, encontramos la norma ISO 14001, reconocida para la gestión de sistemas medioambientales. Esta norma proporciona orientación a las empresas respecto a como gestionar los aspectos medioambientales de las actividades, productos y servicios de una forma más efectiva, teniendo en consideración la protección

del Medioambiente, la prevención de la contaminación y las necesidades socio-económicas.

A.J y J.A Redolfi S.R.L., no tiene una política ecológica y de cuidado al medioambiente, debido a que no existe un área específica relacionada a este aspecto; sólo cuenta con inspecciones regulares en materia de seguridad e higiene, cumpliendo cada recomendación técnica que observan los inspectores.

Factores Legales

De acuerdo con las situaciones que imperan en el contexto, el gobierno nacional dispuso medidas en virtud de las cuales se intenta proteger tanto a las empresas como a los trabajadores.

Entre ellas se pueden mencionar, la ley de Pyme, que brinda variados beneficios a las empresas registradas bajo el régimen, tales como, alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales, pago de IVA a los 90 días y certificado de no retención, eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, compensación del impuesto al cheque con el pago de ganancias, entre otros (Argentina.gob.ar, s.f.).

Además, desde el gobierno nacional, se sancionó la ley 27.617, que modifica el impuesto a las ganancias, donde a partir de la modificación, el impuesto solo alcanzará a personas con salarios superiores a \$150.000 brutos o jubilaciones por encima de 8 haberes mínimos. Se excluye del cálculo el pago del aguinaldo y se permite la deducción por pareja conviviente antes reconocida solo para cónyuges. Se destaca que, más del 90% de los asalariados no pagarán ganancias y la vigencia de la ley será retroactiva a enero 2021 (Telam, 2021).

Para A.J y J.A Redolfi S.R.L., estas modificaciones implicarían una mejora en las ventas como consecuencia del impulso al consumo que trae aparejada la ley, al reactivarse el comercio interno.

En el ámbito local, bajo ordenanza 1564/07, la municipalidad de James Craik estableció la exigencia de trasladar depósitos e industrias fuera del ejido urbano, situación que A.J y J.A Redolfi S.R.L. adoptó para gozar de beneficios impositivos y subsidios para la contratación de nuevos empleados.

Diagnóstico organizacional: Análisis FODA

La Matriz de FODA, es un marco conceptual, en virtud del cual las empresas pueden determinar cuan solidas son para afrontar los desafíos que emergen del entorno cambiante en el que operan. Mientras más competitiva en comparación con sus competidores sea la empresa, tendrá mayores probabilidades de éxito. A través de la

matriz, se enfrentan, factores internos (fortalezas y debilidades) con factores externos (oportunidades y amenazas), con el propósito de generar estrategias alternativas (Kotler y Keller, 2012).

A modo de analizar la situación interna y externa que atravieza a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., se expone en la Tabla 1 la siguiente Matriz de factores.

Tabla 1: Matriz FODA

Matriz de F.O.D.A.	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento comercial de calidad. • Fidelidad de clientes. • Precios competitivos. • Oferta de productos amplia y de primeras marcas. • Trayectoria en el rubro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de planificación tributaria. • Deficiente control del inventario. • Elevados montos de intereses por pagar. • Falta de personal idóneo para tareas de índole impositivo contable.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento sostenido del nivel inflacionario. • Crisis sanitaria internacional y a nivel país por Sar-Cov-2. • Presión impositiva constante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a beneficios impositivos para Pymes. • Implementación del comercio electrónico para comprar y vender productos.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis específico

A.J y J.A Redolfi S.R.L., CUIT 30-56783883-4, ubicada en la localidad cordobesa de James Craik, se encuentra registrada en el orden nacional en el impuesto a las ganancias, impuesto sobre los bienes personales, reviste el carácter de responsable inscripto ante el impuesto al valor agregado y, a su vez, en el régimen de seguridad social de empleador.

A nivel provincial, tributa el impuesto sobre los ingresos brutos, jurisdicción 904 por Córdoba. Mientras que, a nivel municipal, se encuentra sujeta a la tasa de industria y comercio.

Al profundizar en el análisis, se advierte que la firma no posee áreas específicas para el desarrollo de actividades contables e impositivas y el registro de las operaciones en un software de gestión adecuado.

A su vez se destaca que la empresa no cuenta con certificado Pyme vigente, lo que denota la falta de adhesión al régimen de la pequeña y mediana empresa, por lo tanto, no está sujeta a ningún beneficio derivado del mismo.

Para complementar el análisis, se realizó la lectura de los estados contables y se arribó a las siguientes interpretaciones:

- Dentro del activo, no se detectaron saldos de impuestos pendientes de utilización, compensación o transferencia. Pero se observa un incremento de los bienes de uso, motivo de las adquisiciones de maquinarias e instalaciones y otros bienes de uso, utilizadas para la construcción del nuevo centro de distribución y beneficiarse con la exención dispuesta por la Ordenanza N° 1564/07.

- Dentro del pasivo:
 - Se observa que al 31/12/2018, existen remuneraciones y cargas sociales a pagar por importe de \$13.612.500, que se corresponden con el devengamiento de sueldos de empleados de la empresa.
 - En el sub rubro de cargas fiscales, queda evidenciada en la tabla 2, la existencia de saldos de impuestos a pagar por importes que comparativamente superan en un 12% a los importes del ejercicio anterior, donde a su vez puede observarse un crecimiento exponencial en el caso del impuesto sobre los ingresos brutos y el IVA. Además, se encuentran importes por actuar como agentes de percepción y retención que no fueron ingresados a las arcas del estado.

Tabla 2: Saldos de impuestos a pagar

Impuestos a Pagar	Periodo 2018	Periodo 2017
Total de cargas fiscales (1)	\$ 8.627.278,00	\$ 7.676.469,00
Variación porcentual	12.39%	

(1) Incluye saldo de Iva, Impuestos sobre los ingresos brutos, Impuesto a las ganancias, Percepciones de IIBB y Retenciones de ganancias.

Fuente: Elaboración propia en base a las notas a los EECC de la empresa.

- Dentro del Estado de Resultados:
 - En el rubro otros costos de ventas, se observa un incremento del 15% en concepto de impuestos de índole provincial y municipal, que hacen al giro del negocio, en comparación al ejercicio anterior.

Siguiendo con el análisis, en la tabla 3, se muestran cuan representativas son las cargas fiscales individualizadas respecto de las ventas totales del último ejercicio cerrado.

Tabla 3: Representatividad de impuestos sobre ventas totales 2018

Impuestos	Periodo 2018	Representatividad/Ventas
Ingresos Brutos	4.295.787,00	1,35%
IVA	2.329.562,00	0,73%
Ganancias	1.904.061,00	0,60%
Imp. Débitos y Créditos	5.475.893,80	1,72%
Ventas totales Ej. 2018	318.857.647,78	

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC suministrados por la empresa.

- En cuanto al resultado financiero, generado por pasivos, puede verse como existen importes por intereses desproporcionados de un ejercicio a otro, evidenciando

malas prácticas de pagos, así como también, se observa el incremento de los impuestos a los débitos, donde al no estar la empresa adherida al régimen Pyme, no puede computarlos en su totalidad contra el pago del impuesto a las ganancias, sacrificando así, un importante ahorro fiscal.

Tabla 4: Saldos de cuentas de resultados financieros

Financiación	Periodo 2018	Periodo 2017	Periodo 2016
Impuesto a los débitos	5.475.893,80	2.464.152,21	2.217.736,99
Intereses bancarios	31.906.861,42	13.268.249,39	13.008.087,64
Intereses impositivos	1.289.446,20	2.658.698,00	0,00
Intereses planes de pago	824.496,00	1.558.696,00	0,00
Total Rdos. de Financiación	39.496.697,42	19.949.795,60	15.225.824,63

Fuente: Elaboración propia en base al EERR suministrado por la empresa.

Como corolario, se puede determinar que la firma A.J y J.A Redolfi S.R.L., posee notables desfases en la gestión de sus pasivos, donde en virtud del análisis efectuado se observan montos de impuestos a pagar que aumentan comparativamente respecto de ejercicios anteriores, y si bien, la evolución positiva de las ventas es un factor razonablemente favorable para la empresa, el índice de rentabilidad se ve disminuido periodo tras periodo debido a una política de pagos precaria y de un total desconocimiento de la legislación tributaria vigente y de los beneficios disponibles para empresas, motivo por el cual, adquiere relevancia la implementación de una adecuada planificación tributaria, para mejorar la gestión interna del ente, y por ende, enfocarse en intentar disminuir la cuantía de los impuestos a pagar y obtener ahorros con el tiempo.

Marco Teórico

El desarrollo de prácticas que posibiliten a las empresas mejorar su situación económica, financiera y patrimonial, requiere de un análisis e investigación profunda sobre temáticas que logren dicho cometido y que, a su vez, resulten viables de ser aplicadas.

Es por ello, por lo que en este apartado se expone el marco teórico que sirve de base para entender los diferentes conceptos a considerar en la implementación de una planificación fiscal y, para lograrlo, se recurre a la reflexión e interpretación de múltiples autores, cuyas ideas facilitan la comprensión de la herramienta en cuestión.

Enfoques de la planificación tributaria según distintos autores

La planificación fiscal es un proceso que consiste en tratar de optimizar la carga tributaria a lo largo de la vida de las personas físicas o jurídicas, utilizando las deducciones y los beneficios fiscales que las normas tributarias incorporan (Contreras Gomez, 2019).

Al respecto, Villasmil Molero (2017) sostiene que, la planeación tributaria surge como el conjunto de tácticas que un ente adopta, en forma pronosticada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas, buscando la mayor utilidad de su inversión al menor costo tributario posible. Siguiendo esta línea temática, Báez Arguello (2016), agrega a lo antes citado, la importancia de contar con variadas estrategias, dentro del marco legal, haciendo referencia a la planificación tributaria como el proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de disminuir, postergar o evitar una futura carga tributaria, sin recurrir a simulaciones, sin fraude de ley y sin abuso del derecho.

Por otro lado, para Vergara Hernández (2012), la planificación tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, que tiene por finalidad maximizar la inversión de los recursos destinados por sí mismo al negocio, a través de la reducción de la carga impositiva a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico.

En total acuerdo con Vergara Hernández, Martínez Jiménez (2020) destaca que la planificación fiscal estará entre las conductas lícitas y legítimas, entendiéndose como ese ahorro fiscal obtenido mediante estrategias de economía de opción dentro del marco de la legalidad, y entre aquellas conductas como la elusión fiscal, conocida como el intento de que no sean gravados determinados hechos imposables; el abuso de legislación, que supone ese desarrollo de interpretaciones de conceptos en las leyes para alcanzar un

resultado fiscal no contemplado en el ordenamiento tributario; y el fraude de ley, definiéndose como aquella aplicación de exenciones o deducciones que no corresponderían sin una operación artificiosa o sin sustancia económica.

A su vez, el autor, Martínez Jiménez (2020), sostiene que, para que exista una carga impositiva eficiente y ajustada al derecho, llevada a cabo mediante una planificación fiscal, su pilar debe ser la seguridad jurídica como garantía y sostenerse dentro de los principios jurídicos de la tributación, de manera que pueda ser interpretada coherentemente y sin contradicciones.

Herramientas utilizadas en la Planificación Tributaria

Profundizando en el tema, Luzzi, Casella, y Almada (2021) hacen una distinción de las herramientas de planificación fiscal a considerar en función del sujeto que las realice, sosteniendo que, si la planificación fiscal es realizada desde el Estado, las herramientas estarán dadas en función de normas específicas de política económica destinadas a fomentar el desarrollo de determinadas regiones, entre ellas:

- Régimen de Promoción Industrial y Regional, Régimen Especial Fiscal y Aduanero, Régimen para Pequeñas y Medianas Empresas,

mientras que, si es realizada por el contribuyente, tienen como límite la legalidad y deben inspirarse en el principio de realidad económica de los negocios:

- Criterios de Imputación de Ingresos y Gastos,
- Alternativas de Amortizaciones de Bienes afectados a actividades gravadas,
- Opción de Venta y Reemplazo,
- Leasing Financiero.

A modo de referencia, en el presente trabajo, se emplean como herramientas de planificación fiscal, el régimen Pyme (desde el Estado) y la opción de venta y reemplazo (desde el contribuyente).

Se concluye este apartado observando que, a partir de las distintas posturas elaboradas por los autores mencionados, la planificación tributaria, es un concepto ya implícito en el ambiente de los profesionales de las ciencias económicas y afines; cuya práctica ha sido el resultado de estudios al ordenamiento jurídico para mejorar de alguna forma los rendimientos empresariales ante los constantes cambios legislativos, creando así una cultura tributaria que posibilite el pago en tiempo y forma de los impuestos y al mismo tiempo, consiga el ahorro fiscal que alivie la carga impositiva en el ejercicio fiscal correspondiente.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del Problema

En virtud del análisis efectuado sobre la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., se observa que la misma atraviesa problemas a nivel impositivo, evidenciados en los elevados importes de impuestos a pagar y el aumento de intereses por pagos fuera de término. Por otro lado, se detectó, la falta de aprovechamiento de herramientas que ofrece el ordenamiento jurídico, tales como la obtención del certificado Pyme, para gozar de los beneficios que el régimen concede.

Además, se observa que, la firma tiene una posición consolidada en la industria, debido a factores como la antigüedad en el rubro, calidad de servicios, precios competitivos y productos variados y de calidad, lo que se ve traducido en sus notables volúmenes de ventas, pero carece de una herramienta tributaria que le brinde la posibilidad de disminuir la cuantía de las obligaciones fiscales y conseguir con su aplicación mejorar los resultados.

Justificación del Problema

Las constantes actualizaciones y modificaciones, que desde el estado nacional son llevadas a cabo en materia tributaria, se traducen en barreras para el sostenimiento de las empresas en general, dado el aumento de la presión impositiva que generan.

Debido a esta situación, las empresas deben tener como soporte operativo, herramientas que le permitan desenvolverse eficientemente ante escenarios que podrían ocasionarles importantes daños patrimoniales.

Por esta razón es que, una planificación tributaria, en una empresa, independientemente de su estructura y posicionamiento en la industria, permite mejorar el control interno y con ello, la toma de decisiones sobre el empleo de mecanismos, vigentes en el ordenamiento legal, de reducción, diferimiento en el tiempo o pago de impuestos, para lograr mejorar la liquidez, optimizando el costo fiscal y promoviendo el ahorro.

Conclusión Diagnóstica

A través del adecuado diseño e implementación de una herramienta de planificación tributaria, la empresa se encontrará en condiciones de mejorar sus problemas impositivos, al tomar decisiones de manera organizada y con mayor seguridad a la hora de hacer frente al cumplimiento de sus compromisos y, logrando aprovechar los beneficios fiscales que al respecto ofrece el ordenamiento jurídico.

Por otro lado, con la obtención del certificado Pyme y categorizada como tal, la empresa podrá beneficiarse con reducciones significativas en materia de contribuciones patronales, eliminación de impuestos, cómputo de impuestos a cuenta del pago de otros, acceso a programas de contratación de empleados y líneas financiamiento. A su vez, al recurrir a la opción de venta y reemplazo en la adquisición bienes muebles e inmuebles, podrá diferir la ganancia por la venta del bien, en los años de vida útil del nuevo bien, disminuyendo así la base de imposición para el pago del impuesto a las ganancias.

Plan de Implementación

Objetivos

Objetivo general:

Formular una planificación tributaria para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., para el ejercicio fiscal 2022, empleando mecanismos legales, con la intención de reducir la carga impositiva y obtener ahorros fiscales.

Objetivos específicos:

- Analizar la situación general de la empresa en materia de impuestos y contabilidad.
- Aprovechar los beneficios impositivos dentro de la legislación nacional vigente, derivados de inscribir a la empresa como Pyme.
- Disminuir el impacto del Impuesto a las Ganancias mediante la aplicación de la opción de venta y reemplazo.
- Evaluar cuantitativamente el ahorro fiscal que se logra en virtud de la planificación tributaria formulada.

Alcance

A continuación, se desarrollan los diferentes tipos de alcances a los que llega a abarcar el presente trabajo.

- Alcance de contenido: se plantea la elaboración e implementación de una planificación tributaria para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L, para lo cual se analizan las leyes y los regímenes que contengan beneficios y permitan reducir la carga fiscal y obtener ahorros.
- Alcance temporal: la formulación, implementación y seguimiento de la planificación fiscal, se llevará a cabo a lo largo del ejercicio fiscal 2022.
- Alcance geográfico: el presente trabajo final del grado, tiene como agente principal a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., situada en la localidad cordobesa de James Craik perteneciente al departamento Tercero Arriba, dedicada a la comercialización y distribución de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, cigarrillos, entre otros, de primeras marcas.
- Alcance con relación al universo: se contará con la presencia activa de funcionarios del ente y empleados, y en paralelo, el área de administración, contabilidad y recursos humanos.
- Limitaciones: se destaca que, al momento del estudio y el desarrollo del caso, no se presentaron limitaciones ni contingencias que obstaculicen el avance de la

investigación, pudiéndose emplear en su totalidad los recursos disponibles para hacer factible su producción.

Recursos involucrados

A través de la tabla 5, quedan determinados los distintos recursos a emplear para la consecución de los propósitos.

Tabla 5: Recursos Involucrados

Recursos Tangibles	Recursos Intangibles
Artículos de librería	Capacitación al personal en áreas de administración, contabilidad e impuestos
Equipos de informática: computadoras, impresoras	Conexión a internet
Muebles y Útiles: Escritorios, sillas	Software contable y de gestión
Ley de Impuesto a las ganancias	Persona capacitada para implementar y dar seguimiento a la planificación fiscal
Ley Impuesto al valor agregado	
Régimen para Pymes	
Estados contables 2016, 2017 y 2018	
Papeles de trabajo de liquidaciones impositivas	

Fuente: Elaboración propia.

Acciones concretas que desarrollar

Para el desarrollo integro de la planificación fiscal, se enumeran las siguientes acciones que, en virtud de su realización y seguimiento, permitirán cumplir los objetivos propuestos para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., recurriendo a mecanismos contemplados en el ordenamiento jurídico vigente.

- Comunicar por medio de reunión formal con los propietarios del ente, los beneficios de la implementación de una planificación fiscal.
- Analizar la información contenida en los estados contables y en documentación importante (actas, contratos, declaraciones juradas) que permita lograr una visión acaba de la situación actual del ente.
- Revisar la legislación vigente en materia de Pyme y estudiar los requisitos pertinentes que posibiliten la inscripción de la empresa en el régimen.
- Proponer el uso de la opción de venta y reemplazo, establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias, como instrumento para la obtención de ahorros impositivos.
- Plantear la gestión de crear el área impositivo contable y capacitar al personal.
- Implementación de la propuesta.

Marco de tiempo

Mediante el siguiente Diagrama de Gantt se detalla el tiempo estimado en que se llevarán a cabo las acciones antes descriptas.

Tabla 6: Diagrama de Gantt

Acciones	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s
Reunión con los propietarios del ente																
Análisis de información contable y documentación importante																
Revisión del Régimen Pyme y requisitos para la inscripción.																
Proponer opción de venta y reemplazo																
Plantear la creación de áreas y capacitar al personal																
Implementación de la propuesta																

Fuente: Elaboración propia.

Desarrollo de la propuesta

A través del desarrollo de la propuesta, se espera que, mediante la implementación de una planificación fiscal, la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., pueda acceder a beneficios tributarios derivados de la legislación vigente y en virtud de estos, difiera o reduzca la carga fiscal que soporta.

Acción N° 1: mediante reuniones con los propietarios del ente se intentará abordar la planificación fiscal como medida para reducir o anular las problemáticas que atraviesa la empresa en materia de impuestos y de organización interna. Asimismo, se darán a conocer los beneficios que esta herramienta produciría y se definirían los cursos de acción a seguir.

Acción N° 2: en esta etapa, se pretende que, con la información y documentación puesta a disposición por parte del ente, pueda determinarse su situación actual y real, y a partir de allí, poder encaminar las actividades tendientes a la consecución de los objetivos planteados.

Acción N° 3: luego del análisis de la información del ente y revisada la legislación, se detecta que la empresa puede, en virtud de sus ventas y número de empleados, adherirse al régimen Pyme y conseguir los beneficios fiscales que del mismo se derivan.

Para acceder al régimen, la inscripción se tramita por la página web de AFIP, de manera gratuita. En el portal, se solicitan requisitos como, tener cuit, clave fiscal 2 o nivel

superior, inscripción al régimen general, adhesión a TDA y presentado declaraciones juradas de IVA y F.931; los cuales la empresa del caso cumple en su totalidad.

Se debe tener en cuenta que, para formar parte del registro, Afip establece categorías en función de las ventas anuales, según se observa en la tabla 7.

Tabla 7: Categorías Pymes

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria Minería	y	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000		30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000		116.300.000
Mediana- Tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000		692.920.000
Mediana- Tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000		1.099.020.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de AFIP.

En lo que a la empresa del caso respecta, el promedio de sus ventas de los últimos 3 ejercicios comerciales queda expuesto en la tabla 8.

Tabla 8: Ventas netas

Ejercicios	2018	2017	2016
Ventas netas	\$318.857.647,78	\$275.331.848,88	\$220.265.479,10
Promedio de ventas	\$271.484.991,92		

Fuente: Elaboración propia en base a los EECC de la empresa.

Como resultado del promedio de ventas, A.J y J.A Redolfi S.R.L., se encuadra dentro de la categoría de pequeña empresa.

Seguidamente, se deberá completar el F.1272 de inscripción al régimen, lo cual se realiza mediante el servicio “PYMES Solicitud de categorización y/o Beneficios” y efectuar la presentación en carácter de declaración jurada. Aceptada la solicitud por el organismo de control, se emite el certificado Pyme que permite el acceso a beneficios impositivos. Dicho certificado tiene vigencia desde el día de su emisión hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio; y la renovación es automática siempre y cuando la empresa haya presentado sus declaraciones juradas de los últimos 3 ejercicios de IVA y F.931, y se encuadre dentro de la categoría anteriormente mencionada.

Los beneficios que dispone este régimen son:

- Alícuota reducida para contribuciones patronales: la empresa al contar con el certificado Pyme tendrá una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales que será del 18% e implicará una disminución

considerable dado el número de empleados en relación de dependencia vigente.

- Diferimiento del pago del impuesto al valor agregado por 90 días: para acceder a este beneficio, se lo puede realizar al momento de la inscripción como Pyme en AFIP, donde una vez adentro del servicio “Pymes”, se hace clic en el casillero que se encuentra al lado del beneficio y se debe seleccionar la opción “Sí”. Con este beneficio la empresa lograría retrasar el cumplimiento de la obligación tributaria y evita que deba recurrir a financiarse a través de sus proveedores.
- Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias: la empresa puede compensar en el pago del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto al cheque, cobrado por instituciones bancarias donde la firma tiene cuentas abiertas. La compensación puede hacerse a través del Formulario F.798 en SIAP o en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.
- Exención de la comisión bancaria por depósito de efectivo: los bancos no podrán cobrar comisiones cuando la empresa efectúe depósitos en efectivo en sus cuentas bancarias.

Acción N° 4: en virtud de lo establecido por el art. 71 de la ley de impuestos a las ganancias, se propone a la empresa diferir el pago del impuesto aplicando la opción de venta y reemplazo, previa autorización de Afip. Mediante esta opción, la empresa al adquirir nuevos bienes de uso, puede optar por imputar la ganancia por la venta al balance impositivo o, en su defecto, afectar la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del mismo disminuido en el importe de la ganancia afectada.

Acción N° 5: se plantea la creación del área contable y de impuestos, integrada por profesionales idóneos y con colaboradores capacitados para vincularse debidamente con los responsables de área, donde se pueda estructurar un calendario de pagos, en tiempo y forma, y seguimiento de las obligaciones fiscales, evitando la salida de fondos en concepto de multas e intereses.

Acción N° 6: se procederá a efectuar controles para determinar el grado de avance de la propuesta y evaluar las acciones que de ella se derivan, a los efectos de corregir los desvíos y mejorar la manera de conseguir el logro de los objetivos planteados.

Evaluación o medición de la propuesta

En este apartado, se evalúan las acciones y la aplicación de la propuesta por medio de las herramientas anteriormente descritas, buscando evidenciar la importancia y los beneficios que se generarían.

En primera instancia, la categorización de la empresa como Pyme, avalada por la obtención del certificado respectivo, le permitirá lograr importantes ahorros fiscales, los cuales se muestran en la tabla 9.

Tabla 9: Beneficios según inscripción de empresa Pyme

Impuesto	Antes de la Inscripción	Después de la Inscripción
Impuesto al Cheque	La empresa solo podía compensar el 33% de los débitos y créditos cobrados por los bancos en la liquidación del Impuesto a las Ganancias.	La empresa, dada su categorización Pyme como pequeña empresa, puede compensar en el pago de Ganancias el 100% del Impuesto al Cheque.
Impuesto al Valor Agregado	No se difiere el pago del impuesto.	Mejora la capacidad de pago de la empresa, logrando diferir el pago del IVA.
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	La empresa debe realizar la presentación y pago del impuesto.	La empresa no paga ni presenta más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
Contribuciones Patronales	Se abonan las contribuciones en su totalidad.	Al contar con certificado Pyme, la empresa goza de una alícuota reducida equivalente al 18% en el pago de las contribuciones patronales.

Fuente: Elaboración propia.

Se ejemplifican numéricamente los beneficios de compensación del impuesto al cheque y la reducción de alícuota para el pago de las contribuciones patronales.

En cuanto a la compensación del impuesto al cheque, A.J y J.A Redolfi S.R.L., puede compensar los 3.336.057,91 del impuesto a las ganancias, y el remanente del impuesto al cheque se traslada en un 33% a ejercicios siguientes hasta su agotamiento, el resto se toma como gasto deducible.

Tabla 10: Impuesto al cheque contra pago de Impuesto a las ganancias

	Sin imputar impuesto	Imputando impuesto
Imp. a las ganancias a pagar (1)	3.336.057,91	0
Remanente (2)		2.139.835.89
Ahorro fiscal (3)	3.336.057,91 más el 33% del remanente	

(1) El impuesto a las ganancias a pagar surge del Estado de Resultados.

(2) El remanente es la diferencia entre el Impuesto a los débitos y créditos del ejercicio (5.475.893,90) y el límite del impuesto a las ganancias a pagar (3.336.057,91). El mismo puede ser trasladado a ejercicios futuros hasta su agotamiento.

(3) El ahorro fiscal está comprendido por el importe del Impuesto a los débitos y créditos que compensa el importe del pago del Impuesto a las ganancias del ejercicio, más el 33% del remanente.

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables de la empresa.

En la tabla 10 queda determinado el ahorro que obtendría la empresa al utilizar el beneficio.

Respecto a la reducción de alícuota de las contribuciones patronales y bajo el supuesto de que las ventas de A.J y J.A Redolfi S.R.L. superan el límite establecido para la categorización como empresa mediana tramo 2 (tabla 7), debe ingresar las contribuciones patronales con destino a los diferentes subsistemas de la seguridad social a una alícuota del 20,4%, mientras que, al tomar las ventas que surgen de los estados contables y considerando el beneficio del régimen Pyme, la alícuota a aplicar es del 18%.

La tabla 11 muestra el costo laboral que experimenta la empresa al aplicar una u otra alícuota, y del comparativo entre ambas, queda determinado el ahorro fiscal. Asimismo, se toma como referencia a los efectos del cálculo del ahorro, la remuneración bruta del mes de octubre 2021 y lo dispuesto por la Ley 27.541

Tabla 11: Contribuciones patronales según Ley 27541, art. 19, inc. A e inc. B

Sueldo bruto promedio octubre 2021 (1)	66.388,10
Mínimo no imponible (2)	7.003,68
Remuneración imponible mensual (3)	59.384,42
Remuneración imponible anual por empleado (4)	712.613,04
Remuneración imponible anual por total de nómina (5)	121.144.216,80
Alícuota 20,4%	24.713.420,23
Alícuota 18%	21.805.959,02
<hr/>	
Ahorro Fiscal (6)	2.907.461,20

(1) El monto surge de la escala salarial vigente.

(2) Monto mínimo no imponible previsional a detracer para el cálculo de las contribuciones patronales, fijado por la Secretaría de Seguridad Social.

(3) Sueldo bruto promedio – Mínimo no imponible

(4) Remuneración imponible mensual x cantidad de meses del año (sin considerar aguinaldo)

(5) Remuneración imponible anual x cantidad de empleados de la empresa (170)

(6) Ahorro fiscal que se obtiene de la diferencia entre aplicar a la remuneración imponible anual total la alícuota del 20,4% y del 18%, respectivamente.

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a la implementación de la opción de venta y reemplazo, la empresa reduciría el costo fiscal para las futuras compras de bienes de uso. Por medio de la tabla 12, se puede observar el ahorro que experimenta la empresa al amortizar los bienes adquiridos sobre el costo disminuido en el importe de la ganancia obtenida de los bienes vendidos en el mismo año.

Tabla 12: Ahorro impositivo según método de venta y reemplazo

Conceptos	Sin utilizar el método	Utilizando el método
Valor de Origen Rodados (1)	\$15.682.400,00	\$15.682.400,00
Resultado de Venta Rodado (2)	\$640.204,95	\$640.204,95
Valor Amortizable / Nuevo Valor de origen (3)	\$15.682.400,00	\$15.042.195,05
Amortización anual	\$3.136.480,00	\$3.008.439,01
Ahorro (4)	-	\$128.040,99

(1) El valor de origen de los rodados surge del balance cerrado por el ejercicio 2018 de la empresa.

(2) El resultado de venta, surge del Estado de Resultados por el ejercicio 2018.

(3) El nuevo valor de origen, corresponde a la forma de cálculo determinada por la ley del impuesto a las ganancias, donde al valor de origen se le resta el resultado de venta del bien amortizable.

(4) El ahorro se obtiene en función de la diferencia entre la amortización contable y la amortización impositiva.

Fuente: Elaboración propia.

Como es posible apreciar, luego de la medición, tanto la inscripción al régimen Pyme como la opción de venta y reemplazo, se consolidan como herramientas de planificación fiscal importantes y que la empresa debería considerar de aplicar, ya que por un lado, le permite obtener valiosos ahorros impositivos en materia de contribuciones patronales, compensación de impuesto al cheque con el pago de ganancias, y por otro lado, diferir el impuesto obtenido por la venta de bienes de uso, a lo largo de la vida útil del nuevo bien.

Conclusiones y Recomendaciones

A lo largo de la elaboración del presente trabajo final de grado, se remarcó la importancia de contar en la empresa con una planificación fiscal orientada a mejorar los procesos internos y lograr beneficios, teniendo presente la legislación vigente, para reducir la carga impositiva y obtener ahorros fiscales.

Es por ello por lo que, al tomar conocimiento de la situación que atraviesa la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., y al estudiar la legislación en general, se pudo determinar la perspectiva desde la cual se abordarían los conflictos observados y los mecanismos que ayudarían a corregirlos, haciendo siempre hincapié, en el uso de la herramienta de planificación fiscal dado los antecedentes positivos a nivel nacional e internacional que demuestran.

Como conclusión, luego de la incorporación de la herramienta, es posible observar como en la empresa se reduce la carga impositiva al inscribirla como Pyme y al aprovechar los beneficios que el régimen posibilita; y como, con el método de venta y reemplazo, logra importantes disminuciones en el costo fiscal, al diferir el pago de la ganancia a lo largo de la vida útil de los nuevos bienes que adquiera.

De esta forma queda demostrado que, con el conocimiento óptimo de los recursos legales y su aplicación, sin recurrir a maniobras fuera de la ley, la empresa puede conseguir importantes reducciones de las cargas impositivas y mejorar su competitividad en la industria a través de los ahorros que experimenta con esa disminución.

A modo de recomendación, A.J y J.A Redolfi S.R.L., debe apostar en capacitación de personal, buscando la formación profesional de sus empleados actuales y potenciales, contribuyendo a brindarles las herramientas para que con su colaboración activa puedan ayudar a optimizar permanentemente los procesos internos del ente.

Por otro lado, la empresa debería seguir incursionando dentro de los beneficios que el ser Pyme y el tener el certificado vigente permiten, tanto en materia de contratación de empleados, a través de los nuevos programas creados por el gobierno, como en el acceso a las nuevas líneas de financiamiento.

Y, por último, se recomienda, adherir a la empresa en el régimen de convenio multilateral, dado su despliegue de actividades en múltiples jurisdicciones, a los efectos de evitar la doble imposición y los saldos de retenciones en jurisdicciones donde no tiene alta.

Bibliografía

- AFIP. (5 de Diciembre de 2019). Biblioteca Electrónica. Obtenido de Biblioteca Electrónica: http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004642_2019_12_05
- Argentina.gob.ar. (s.f.). Argentina.gob.ar. Recuperado el 1 de Septiembre de 2021, de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/beneficios>
- Báez Arguello, T. (09 de Marzo de 2016). El nuevo diario.com.mi. Obtenido de El nuevo diario.com.mi: <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Barrera Carhuancho, H. J., & Soto Márquez, J. A. (2018). "Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la Provincia de Huancayo". Huancayo.
- Boletín Oficial. (21 de Enero de 2021). Boletín Oficial de la República Argentina. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240024/20210123>
- Cámara Argentina de Comercio Electrónico. (Agosto de 2021). Informe Mid Term 2021. (KANTAR, Ed.) Obtenido de <https://cace.org.ar/uploads/estudios/informe-mid-2021-final-prensa-final.pdf>
- CAME. (03 de Octubre de 2021). Confederación Argentina de la Mediana Empresa. Obtenido de Confederación Argentina de la Mediana Empresa: <https://www.redcame.org.ar/novedades/11410/las-ventas-minoristas-pymes--subieron-157-anual-en-septiembre>
- Contreras Gomez, C. (2019). Planificación Fiscal: Principios, metodología y aplicaciones. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Echajaya Murcia, D. A., & Orjuela Sarmiento, L. A. (2021). Implementación de estrategia de marketing verde en pequeñas y medianas empresas. Bogotá. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/32291>
- Hernández Gorrín, A. (05 de Diciembre de 2011). Economía TIC. Recuperado el 03 de 10 de 2021, de Economía TIC: <https://economiatic.com/concepto-de-tic/>
- INDEC. (23 de Septiembre de 2021). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim216D4D22FF6B.pdf
- INDEC. (14 de Octubre de 2021). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_10_21E7D81FF3F6EFA0C39C79.pdf

- INDEC. (30 de Septiembre de 2021). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_21324DD61468.pdf
- Infobae. (12 de Mayo de 2021). Infobae. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/economia/2021/05/12/ley-de-gondolas-el-gobierno-aclaro-que-productos-seran-considerados-los-de-menor-precio/>
- Infobae. (09 de Junio de 2021). Radiografía de la pobreza en Argentina: las conclusiones del informe que realizó la UCA en el marco de la colecta anual de Cáritas. Obtenido de <https://www.infobae.com/sociedad/2021/06/09/radiografia-de-la-pobreza-en-argentina-las-conclusiones-del-informe-que-realizo-la-uca-en-el-marco-de-la-colecta-anual-de-caritas/>
- Kotler, P., & Keller, K. L. (2012). Dirección de Marketing. México: PEARSON. Obtenido de <http://www.montartuempresa.com/wp-content/uploads/2016/01/direccion-de-marketing-14edi-kotler1.pdf>
- Luzzi, V., Casella, M. E., & Almada, L. M. (2021). La planificación tributaria ¿Un derecho del contribuyente o un recorte al capital social? Vigésimoquintas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística (págs. 5-9). Rosario: UNiversidad Nacional de Rosario. Recuperado el 27 de Septiembre de 2021, de <http://hdl.handle.net/2133/21197>
- Martínez Jiménez, F. J. (Diciembre de 2020). La contabilidad como herramienta para frenar la planificación fiscal agresiva. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 23, 142. Recuperado el 26 de Septiembre de 2021, de <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIDJ/article/view/4321/4247>
- Mena Trujillo, R. P., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (7 de Junio de 2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..540>
- Nicolau, F. D., & Tombolini, A. A. (2016). "Planificación Tributaria". Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba.
- Ponce Quiñónez, D. D. (2020). "Planificaciín tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Distribuidora comercial Bastidas Villacís Cía Ltda. Periodo 2020". Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba.
- Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Agosto de 2021). *Economics gps. (76)*. Obtenido de <https://www.pwc.com.ar/es/egps/nuevo/economic-gps-76.pdf>

- Telam. (5 de Mayo de 2021). Telam. Recuperado el 11 de Septiembre de 2021, de Telam: <https://www.telam.com.ar/notas/202105/555417-excluyen-al-aguinaldo-de-la-base-imponible-del-impuesto-a-las-ganancias.html>
- Vega Quispe, L., Seminario Unzueta, R., & Romero Coronado, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C. - La Molina, 2019. *Revista Científica Ágora*, 7(1), 38–43. doi:<https://doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>
- Vergara Hernández, S. (2012). *Elementos Jurídicos para la Planificación Tributaria*. Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios. Centro de Estudios Tributarios. Recuperado el 26 de Septiembre de 2021, de http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf
- Villasmil Molero, M. (Enero - Junio de 2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128.